



Cumplimiento de las normas reguladoras

Regiones, Aplicaciones y Frecuencias de Operación

Cualquier dispositivo que emita radiación debe cumplir con las normas que se aplican a las regiones en las que operan. Los principales organismos reguladores de las diferentes regiones son:

USA: FCC

Europa: CE / RED

China: SRRC / CCC

Corea: KCC / MSIP

Japón: TELEC / MIC

Canadá: ISED

Los dispositivos uRAD cumplen con estas normas. Por su amplia capacidad de configuración, los anchos de banda de frecuencia deben ser limitados según cada aplicación en cada región.

	24 GHz	60 GHz	77 GHz
USA	24-24.25 GHz. Banda ISM. Aplicaciones médicas, industriales y científicas.	57-71 GHz. Dispositivos de corto alcance para detectar movimiento. Instalaciones fijas a baja potencia. 61-61.5 GHz. Instalaciones fijas a alta potencia.	75-85 GHz. Radar de sondeo de nivel. 76-81 GHz. Radar vehicular, radar de punta de ala en aviones. 76-77 GHz. FOD en aeropuertos. Infraestructuras fijas.
Europa	24-24.25 GHz. Banda ISM. Aplicaciones médicas, industriales y científicas.	57-64 GHz. Abierta, restricciones en potencia emitida. Radares de sonde de nivel. 61-65 GHz. Abierta, restricciones reducidas en potencia de salida.	75-85 GHz. Radares de sondeo de nivel. 76-77 GHz. Radar vehicular, monitorización fija de tráfico, cruce de vías, helicópteros tripulados. 77-81 GHz. Radar vehicular.
China	24-24.25 GHz. Banda ISM. Aplicaciones médicas, industriales y científicas.	59-64 GHz. Abierta para radiolocalización. 61-61.5 GHz. Abierta de acuerdo a las reglas ISM.	76-77 GHz. Radar vehicular.
Corea	24-24.25 GHz. Banda ISM. Aplicaciones médicas, industriales y científicas.	57-66 GHz. Abierta, pero a baja potencia emitida. 61-61.5 GHz. Sin regulación hasta ahora. Posibles reglas ISM.	75-85 GHz. Satélites, investigación espacial, radioastronomía. 76-77 GHz. ADAS automoción.
Japón	24-24.25 GHz. Banda ISM. Aplicaciones médicas, industriales y científicas.	60-61 GHz. Abierta.	76-77 GHz. Abierta. 78-81 GHz. Abierta. Radar vehicular.

